



# GACETA MUNICIPAL

San Pedro  
eres tú

Órgano oficial del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ACUERDO NO. PM-SRA/DGA(DGDIF)30/2021.**

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTROL FINANCIERO DE DICHA SECRETARÍA. ACUERDO NO. PM-SRA/DGAJ(SIOP)29/2021.**



ACUERDO No. PM-SRA/DGAJ(DGDIF)30/2021

**EL SUSCRITO, LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENCARGADO DE VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO; Y**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la C. LIC. KEILA CORINA GALDÁMEZ ROQUE, en su carácter de Titular de la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia, se ausentará de sus funciones del día 6-seis de julio de 2021-dos mil veintiuno, al día 9-nueve de julio de 2021-dos mil veintiuno.

**SEGUNDO.-** Que la ausencia temporal de la Titular de la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia, no constituye obstáculo para que se sigan prestando los servicios que por disposición del artículo 41 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón a lo anterior, en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 35, letra A, fracción XIII, y letra B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con el artículo 79 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA**

**ÚNICO.-** Para ejercer las facultades propias de la C. LIC. KEILA CORINA GALDÁMEZ ROQUE, Titular de la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia, durante su ausencia del día 6-seis de julio de 2021-dos mil veintiuno, al día 9-nueve de julio de 2021-dos mil veintiuno, se designa de manera temporal con el carácter de Encargada del Despacho de la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia, a la C. DIANA ISABEL TORRES MONSIVÁIS, quien actualmente se encuentra adscrita a la citada dependencia como Coordinadora Administrativa, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedora de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la fe del C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, Secretario del Republicano Ayuntamiento, en fecha 5-cinco de julio de 2021-dos mil veintiuno.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS

EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER





ACUERDO No. PM-SRA/DGAJ(SIOP)29/2021

**EL SUSCRITO, LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENCARGADO DE VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO; Y**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el **C. ING. ESTEBAN ORTEGA ARREOLA**, en su carácter de Secretario de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y Encargado del Despacho de la Dirección de Costos y Control Financiero de dicha Secretaría, se ausentará de sus funciones del día 12-dos de julio de 2021-dos mil veintiuno, al día 23-veintitrés de julio de 2021-dos mil veintiuno.

**SEGUNDO.-** Que la ausencia temporal del Secretario de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y Encargado del Despacho de la Dirección de Costos y Control Financiero de dicha Secretaría, no constituye obstáculo para que se sigan prestando los servicios que por disposición del artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón a lo anterior, en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 35, letra A, fracción XIII, y letra B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con el artículo 78 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA**

**ÚNICO.-** Para ejercer las facultades propias del **C. ING. ESTEBAN ORTEGA ARREOLA**, Secretario de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y Encargado del Despacho de la Dirección de Costos y Control Financiero de dicha Secretaría, durante su ausencia del día 12-dos de julio de 2021-dos mil veintiuno, al día 23-veintitrés de julio de 2021-dos mil veintiuno, se designa de manera temporal con el carácter de Encargado del Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y Encargado del Despacho de la Dirección de Costos y Control Financiero de dicha Secretaría, al **C. ING. MAURO ARNULFO CERVANTES MUÑOZ**, quien actualmente se encuentra adscrito a la citada dependencia como Director de Normatividad y Contratación, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedor de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el **C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la fe del **C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER**, Secretario del Republicano Ayuntamiento, en fecha 5-cinco de julio de 2021-dos mil veintiuno.

  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS

  
EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



GACETA MUNICIPAL EDICIÓN ESPECIAL No. 347, 8 DE JULIO DE 2021.

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:  
Secretaría del Republicano Ayuntamiento.  
San Pedro Garza García.

Palacio Municipal.  
San Pedro Garza García, Nuevo León.  
Juárez y Libertad s/n.  
Centro de San Pedro.  
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230.